



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1064

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461.100.

Asunción, 21 de mayo de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461.100, y;

CONSIDERANDO:

Que, se observa que el trámite de servicio solicitado encuentra su origen en la Nota DGGIES/DG N° 6951/2024 del 09 de diciembre de 2024, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, solicita el inicio del proceso licitatorio de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461.100.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461.100, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM N° 164/2025, de fecha 23 de abril de 2025, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 126/2025, de fecha 25 de febrero de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 08 de abril de 2025, en el Departamento de Compras Menores – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta que se detalla a continuación: LCM SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80011068-4.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: el ABOGADO MARCO GIMENEZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el LICENCIADO GUSTAVO BERNAL, Representante de la Dirección de Atención Primaria de la Salud y el INGENIERO ALEJANDRO PALACIOS, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 08 de abril de 2025, y fecha de culminación el 23 de abril de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en el punto 18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

Lic. Mónica [Firma]
Unidad de [Firma]
Dirección General de [Firma]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIDELICADA ORIGINAL



[Firma]
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1064

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461.100.

Asunción, 21 de mayo de 2025

a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al detalle en el **ANEXO I** de la presente Resolución.

Que, el Artículo 54.- **COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Que, la presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 306/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 7: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22; hasta la suma de guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000), correspondientes a la UOC No 1 Nivel, y para las demás UOC y las Sub UOC, excepto SENASA e INCAN". (Sic)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

Lic. Mónica Ana Sunko, Jefe
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL

Página 2 de 5

Dr. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1064

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461.100.

Asunción, 21 de mayo de 2025

RESUELVE:

- Artículo 1°** ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461.100, a la FIRMA: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80011068-4, y conforme al ANEXO I de la presente Resolución y cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento.
- Artículo 2°** DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 6, conforme al Artículo N° 56 Inc. a) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" que textualmente dice: a) No se hubiere presentado oferta alguna.
- Artículo 3°** DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 10, conforme al Artículo N° 56 Inc. c) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", que textualmente dice: c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley.
- Artículo 4°** DISPONER que el DR. MIQUEIAS ABREU DE MORAES, con cargo de **Director de la Dirección de Atención Primaria de la Salud**, sea el encargado de administrar el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.
- Artículo 5°** ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por el DR. MIQUEIAS ABREU DE MORAES, con cargo de **Director de la Dirección de Atención Primaria de la Salud**.
- Artículo 6°** ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículo 7°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]
ECON. VICTOR BERNAL,
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1064

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461.100.

Asunción, 21 de mayo de 2025

ANEXO I

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	41111508-001	Balanza para Adultos con Tallmetro	unidad de medida: Unidad	marca: BALMAK	1	1.900.000	1.900.000
			presentación: UNIDAD	fabricante: BALMAK INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.			
				procedencia: BRASIL			
2	41111508-002	Balanza para Bebé con Tallmetro	unidad de medida: Unldad	marca: BALMAK	1	1.700.000	1.700.000
			presentación: UNIDAD	fabricante: BALMAK INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.			
				procedencia: BRASIL			
3	42201702-001	Detector Fetal	unidad de medida: Unidad	marca: BISTOS	1	1.300.000	1.300.000
			presentación: UNIDAD	fabricante: BISTOS CO. LTDA			
				procedencia: COREA			
4	42182901-001	Camilla Ginecologica	unidad de medida: Unidad	marca: MEDIMUEBLE	1	1.300.000	1.300.000
			presentación: UNIDAD	fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA			
				procedencia: NACIONAL			
5	42251703-002	Escalerilla de 2 peldaños	unidad de medida: Unidad	marca: MEDIMUEBLE	1	230.000	230.000
			presentación: UNIDAD	fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA			
				procedencia: NACIONAL			
7	39101602-008	Lampara Portatil Cuello de Cisne	unidad de medida: Unidad	marca: MEDIMUEBLE	1	700.000	700.000
			presentación: UNIDAD	fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA			
				procedencia: NACIONAL			
8	42192001-001	Mesa Rodante para Procedimientos	unidad de medida: Unidad	marca: MEDIMUEBLE	1	580.000	580.000
			presentación: UNIDAD	fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA			
				procedencia: NACIONAL			
9	41123403-003	Porta Suero Rodante de 2 Servicios	unidad de medida: Unidad	marca: MEDIMUEBLE	1	330.000	330.000
			presentación: UNIDAD	fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA			
				procedencia: NACIONAL			
MONTO TOTAL: GUARANÍES OCHO MILLONES, CUARENTA MIL.							8.040.000

Lic. Mónica...
Unidad de...
Dirección General de...
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COMPROBANTE ORIGINAL



Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1064


POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461.100.

Asunción, 21 de mayo de 2025

RESUMEN DE LA AJUDICACION

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80011068-4.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9.	Gs. 8.040.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):		Gs. 8.040.000

MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GS. 8.040.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES, CUARENTA MIL).


ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 Lic. Mercedes Benítez
 Unidad Ejecutiva
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIÓ MARIA MERCEDES BENITEZ
 MSP / BS - DOC.
24 MAYO 2025 HORA: **16:34**
200361/24 FIRMA: 